

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6025 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 257/2012 se ha dictado en fecha 8/01/2013 Auto de declaración de concurso necesario del deudor Escayolas Vetusta, S.L., con B-33597337, con domicilio: Calle E, parcela número 17, Polígono Industrial Proni C.P. 33199, Meres, Siero (Asturias) cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, doña Susana Tejuca García, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Fray Ceferino, 7-2.º, 33001 Oviedo o en la siguiente dirección electrónica: stejucaconcursal@yahoo.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 21 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006289-1